



# Regidores

## Zapotlán el Grande

### ACTA DE LA 4ª CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 22 del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, en la Sala Regidores ubicada en el interior del edificio del Ayuntamiento Municipal, se llevó a Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, conforme al siguiente

#### Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum
2. Análisis y discusión para la autorización para participar en el programa "Mochilas con los útiles" para el ejercicio fiscal 2016
3. Asuntos varios
4. Clausura.

#### Desarrollo de la reunión:

##### 1. Lista de asistencia y declaración de quorum.

Se nombra lista, Juan Manuel Figueroa Barajas, Presente, Genaro Solano Villalvazo, Presente, Martha Graciela Villanueva Zalapa, Presente, José Luis Villalvazo de la Cruz, Presente; se declara que se cuenta con quorum para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

##### 2. Análisis y discusión para la autorización para participar en el programa "Mochilas con los útiles" para el ejercicio fiscal 2016

Con fecha 30 de Enero del año en curso, fueron publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación del Programa "Mochilas con los útiles", para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis, el cual tiene por objetivo unir esfuerzos entre las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios para generar una política pública, canalizada a elevar la calidad de la Educación, apoyando la economía de los hogares, proporcionándoles a los estudiantes las herramientas mínimas para su desarrollo y proceso de aprendizaje, con la finalidad de que la falta de ingresos no sea factor de deserción escolar.

Bajo este contexto el apoyo del programa consiste en la entrega, al inicio del ciclo escolar, de un paquete de mochila y útiles escolares, el cual estará integrado por los materiales y útiles que se describen en el punto 1.2 del apartado 8 de las reglas de operación, mismo



